

RESOLUCIÓN No. 420 DE 2020
(17 de diciembre de 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 401 DEL
9 DE DICIEMBRE DE 2020”

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA DE ACACÍAS– META

En ejercicio de sus atribuciones legales y teniendo como fundamento lo consagrado en el Artículo 51 de la Constitución Política, el Artículo 18 de la Ley 3a de 1991, Artículo 92 de la Ley 388 de 1997, Artículo 76.2, 76.2.1 y 76.2, de la Ley 715 de 2001, Ley 1537 de 2012, Decreto 1077 de 2015, Acuerdo Municipal 357 de 2015, Artículo 6 del Decreto Municipal 113 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 401 del 9 de diciembre de 2020, expedida por la Secretaría de Planeación y Vivienda, se convocó a las organizaciones populares de vivienda, asociaciones de vivienda y juntas comunitarias de vivienda del municipio de Acacías para que se inscriban y puedan hacer parte del Comité de Vivienda de Interés Social de Acacías “FONVIACACIAS”.

Que mediante la Resolución antes mencionada se fijó como término de recepción de documentos por parte de las organizaciones convocadas, el día 18 de diciembre del año en curso.

Que por efectos de la actual emergencia sanitaria y por situaciones imprevistas de logística en la expedición de documentos por parte de la administración municipal, los cuales hacen parte de los requisitos para que las organizaciones de vivienda puedan postularse para hacer parte de “FONVIACACÍAS”, se hace necesario ampliar el plazo para que estas puedan allegar la documentación requerida.

Que es deber constitucional y legal del municipio, como entidad territorial, facilitar el acceso a la participación democrática en los programas estatales orientados a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

En mérito de lo expuesto la Secretaria de Planeación y Vivienda,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el **ARTÍCULO QUINTO** de la Resolución 401 del 9 de diciembre de 2020, *Cronograma de actividades de la convocatoria*, el cual quedara así:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de publicación de la modificación de la Resolución 401 del 9 de diciembre de 2020	18 de diciembre de 2020
Nuevo término para recepción de la documentación de los postulantes al FONVIACACIAS	Del 18 de diciembre al 24 de diciembre de 2020
Asamblea de elección de los representantes de las organizaciones de vivienda	28 de diciembre de 2020
Posesión de los representantes ante el Alcalde Municipal	28 de diciembre de 2020

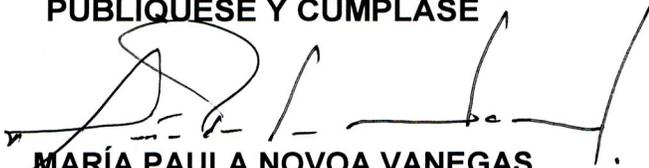
Notas:

- El día 24 de diciembre se atenderá al público en el horario de 7:00 a.m. hasta las 12:00 a.m.
- La Asamblea de elección de representantes se realizará a las 10:00 a.m., en la sala de juntas del despacho del Alcalde, calle 13 No 13-08, barrio Centro de Acacias.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás Artículos de la Resolución que se modifica continúan vigentes.

Dada en Acacias, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2020.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MARÍA PAULA NOVOA VANEGAS
Secretaría de Planeación y Vivienda

V.B: **María Paula Novoa Vanegas**-Secretaría de Planeación y Vivienda

Revisó: **Nidia Rocío Colmenares Guerrero** -Asesora Jurídica Externa Secretaría de Planeación y Vivienda

Proyectó: **Ricardo Rondón Rodríguez**- Profesional Universitario Secretaría de Planeación y Vivienda

SOLICITUD DE PUBLICACIÓN

Mediante la presente solicito se publique la siguiente información

NOTICIA: Resolución No 420 de 2020, mediante la cual se prorroga la Resolución 401 de 2020.

Para	SANDRA VALERO Profesional Universitario de Prensa Secretaría Privada
De	MARÍA PAULA NOVOA VANEGAS Secretaria de Planeación y Vivienda
Asunto	Prórroga del término de la de la Resolución 401 de 2020, mediante la cual se convocó a las organizaciones populares de vivienda interesadas en hacer parte del Fondo de Vivienda de Interés Social de Acacías "FONVIACACÍAS".
Fecha	18 de diciembre de 2020

Atentamente,



MARÍA PAULA NOVOA VANEGAS
Secretaria de Planeación y Vivienda

Proyectó: Ricardo Rondón R.-Prof. Universitario Vivienda
Revisó: María Paula Novoa Vanegas- Secretaria de Planeación y Vivienda